

39.109/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública de las Obras Comprendidas en el «Proyecto de Construcción y Ejecución de las Obras de la E.D.A.R de Fuente el Fresno (Ciudad Real)», sus Bienes y Propietarios Afectados.**

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 21 de mayo de 2008, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado, junto con los bienes afectados incluidos en el Anejo 11 de la memoria.

La actuación comprende la construcción de la depuradora y las obras necesarias de conexión entre colectores de pluviales, de residuales y aliviaderos, de modo que la construcción de las obras e instalaciones evite la contaminación del acuífero y que la futura E.D.A.R. garantice que la totalidad de las aguas residuales urbanas puedan ser tratadas en la planta depuradora con especial cuidado de que no existan vertidos con nutrientes, al encontrarse la zona de vertido aguas arriba, en las proximidades de las Tablas de Daimiel y a su vez sobre el acuífero 23. Las obras contempladas en el proyecto forman parte de la actuación denominada Saneamiento y Depuración de los Municipios de Las Tablas de Daimiel, actuación incluida en el Anejo de Inversiones de la Ley 11/2005 de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2.001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. En consecuencia, las obras están declaradas de interés general.

El Proyecto incluye y valora una serie de medidas correctoras de impacto ambiental de forma que las obras queden en consonancia con el entorno de su implantación. Con todo ello se pretende evitar, minimizar, corregir o compensar, según los casos, los impactos ambientales inherentes al proyecto.

La actuación fue tramitada ambientalmente conforme a las determinaciones del Real Decreto 1302/1988, de 8 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 9 de mayo. Con fecha de 17 de mayo de 2005, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental comunicó tras analizar la documentación ambiental que el proyecto no se encuentra entre los supuestos considerados en los Anexos I y II de la citada ley, ni afecta ningún espacio incluido en la red natura 2000 por lo que no precisa ser sometido a evaluación de impacto ambiental. Por otra parte, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Ciudad Real emitió resolución con fecha de 14 de marzo de 2005, Diario Oficial de Castilla la Mancha número 67 de 4 de abril de 2005, en la que expresa que no es necesario someter el proyecto a un procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental.

A su vez, se obtuvo la Declaración de No Afección a la Red Natura 2000 emitida por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, en fecha de 23 de mayo de 2005.

La documentación ambiental que ha obrado en el expediente de tramitación ambiental se ha incluido en el Anejo número 9 del Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental.

La Comisión Europea adoptó la decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para este Proyecto con fecha 17 de octubre de 2006. En dicha decisión se determina un porcentaje de ayuda comunitaria del 70 por 100.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata del proyecto epigrafiado asciende a tres millones doscientos sesenta y ocho mil ciento veintiocho euros con diecisiete céntimos (3.268.128,17 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas tanto por las obras descritas en el proyecto, y para los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilustrísimo Señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Sinfioriano Madroñero número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) Días Hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota Extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real. Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al mencionado proyecto, en la oficina de Hidroguadiana, Sociedad Anónima en Ciudad Real, calle Carmen número 10.

Madrid, 6 de junio de 2008.-El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

39.110/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública de las Obras Comprendidas en el «Proyecto de Saneamiento y Depuración de los Municipios de las Tablas de Daimiel. Ampliación de la E.D.A.R de Villarrubia de los Ojos y Tanque de Tormentas. (Ciudad Real)», Sus bienes y Propietarios Afectados.**

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica Del Guadiana de fecha 21 de mayo de 2008, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado, junto con los bienes afectados incluidos en el Anejo 15 de la memoria.

La actuación comprende la ampliación de la depuradora actual, la modificación en la planta existente de aquellas partes de las instalaciones que lo requieren, las obras necesarias de conexión entre colectores de pluviales, de residuales y aliviaderos, un tanque de tormentas y una laguna de maduración como terciario, de modo que la construcción de las obras e instalaciones permita que las primeras lluvias sean almacenadas y tratadas en la E.D.A.R. evitando la contaminación del acuífero y que la futura E.D.A.R. garantice que la totalidad de las aguas residuales urbanas puedan ser tratadas en la planta depuradora con especial cuidado de que no existan vertidos con nutrientes, al encontrarse la zona de vertido aguas arriba, en las proximidades de las Tablas de Daimiel y a su vez sobre el acuífero 23. Las obras contempladas en el proyecto forman parte de la actuación denominada Saneamiento y Depuración de los Municipios de Las Tablas de Daimiel, actuación incluida en el Anejo de Inversiones de la Ley 11/2005 de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2.001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. En consecuencia, las obras están declaradas de interés general.

El Proyecto incluye y valora una serie de medidas correctoras de impacto ambiental de forma que las obras queden en consonancia con el entorno de su implantación. Con todo ello se pretende evitar, minimizar, corregir o compensar, según los casos, los impactos ambientales inherentes al proyecto.

La actuación fue tramitada ambientalmente conforme a las determinaciones del Real Decreto 1302/1988, de 8 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 9 de mayo, habiendo quedado recogido en el anexo II del referido Real Decreto Legislativo. La documentación ambiental que ha obrado en el expediente de tramitación ambiental se ha incluido en el Anejo número 20 del Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental. La Secretaría General para Prevención de la contaminación y del Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente determinó, en la resolución de 30 de mayo de 2005, (Boletín Oficial del Estado número 149, de 23 de junio de 2005) la no necesidad de someter el Proyecto a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al no presentar potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente.

A su vez, se obtuvo la Declaración de No Afección a la Red Natura 2000 emitida por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, en fecha de 23 de mayo de 2005.

La Comisión Europea adoptó la decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para este Proyecto con fecha 17 de octubre de 2006. En dicha decisión se determina un porcentaje de ayuda comunitaria del 70 por 100.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata del proyecto epigrafiado asciende a siete millones doscientos mil seiscientos treinta y cinco euros con nueve céntimos (7.200.635,09 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas tanto por las obras descritas en el proyecto, y para los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilustrísimo Señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Sinfioriano Madroñero, número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota Extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real. Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al mencionado proyecto, en la oficina de Hidroguadiana, Sociedad Anónima en Ciudad Real, calle Carmen número 10.

Madrid, 6 de junio de 2008.-El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

## BANCO DE ESPAÑA

39.965/08. **Anuncio del Banco de España sobre convocatoria de concurso para la provisión de plazas.**

La comisión ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 12 de junio de 2008, tomó el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel ocho del grupo directivo para desempeñar cometidos de economista titulado dentro de la División de Economía Internacional.

Concurso para proveer una plaza en el nivel ocho del grupo directivo para desempeñar cometidos de economista titulado dentro de la División de Asuntos Internacionales.

Concurso para proveer una plaza en el nivel ocho del grupo directivo para desempeñar cometidos de economista titulado dentro de la División de Investigación.

Madrid, 13 de junio de 2008.-Jefa de la División de Administración de Recursos Humanos, María José Grand-Salas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

40.002/08. **Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo de citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-9559, para las afecciones a líneas eléctricas afectadas por «Construcción de la Autovía A-8 (tramo Dueñas-Novellana)» y Variante LAAT a 20 KV «Chano-Canero (zona Soto de Luiña)», en el Concejo de Cudillero.**

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 27 de marzo de 2008, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para las afecciones a líneas eléctricas afectadas por «Construcción de la Autovía A-8 (tramo Dueñas-Novellana)» y Variante LAAT a 20 KV «Chano-Canero (zona Soto de Luiña)», en el Concejo de Cudillero (expediente AT-9559).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Cudillero, el día 17 de junio de 2008, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietaria: Doña María Concepción Busto Suárez; finca: 2; hora: 10:00.

Propietario: Don Pablo Suárez Suárez; finca: 3; hora: 10:30.

Propietario: Don Lorenzo Avelino Albuerno Busto; finca: 4; hora: 11:00.

Propietario: Desconocido; finca: 5; hora: 11:30.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria Electro de Viesgo Distribución, S.L.